



Al contestar por favor cite estos datos:

No. de Radicado: 20213000119411-DPE

Fecha de Radicado: 02-12-2021

Bogotá D.C.

Doctora

**SARA CONSUELO SASOQUE ACEVEDO**

Subgerente Administrativa y Financiera

**ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.**

CARRERA 2 No. 18 A -58

Correo electrónico: [ssastoque@artesantiasdecolombia.com.co](mailto:ssastoque@artesantiasdecolombia.com.co)

Bogotá D.C.

**Asunto: Política Prevención del Daño Antijurídico 2022-2023**

Respetada doctora Sastoque:

Cordialmente me permito comunicarle que la política de prevención del daño antijurídico – PPDA presentada por la entidad cumple con la metodología dada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y en consecuencia ha sido aprobada.

Para continuar, recuerde que en el aplicativo aprobado debe llevarse registro de la implementación y evaluación de la política de prevención y que la Agencia hace seguimiento anual del cumplimiento de dicha tarea.

Los invitamos a continuar fortaleciendo la cultura de prevención en su entidad.

Cordialmente,

**LUIS JAIME SALGAR VEGALARA**  
Director de Políticas y Estrategias

Preparó: José Manuel Nieves Rodríguez.